

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
ESTRATEGIA DEL INTERIOR
ESTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

nro: 12733552



21 ABR 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52857

Santiago, 18 de Marzo de 2020

por la ~~Jefatura de Investigaciones de Chile~~ TOTALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado en la COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.481.114 del año 2019; y

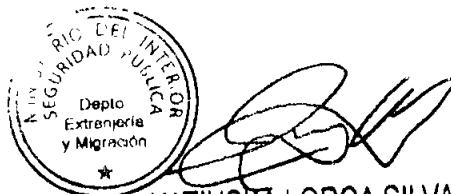
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Gabriel Gustavo RAMIREZ MARTINEZ de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

VGL/KLS/ASS
03/2020

Resolución:
Policía Internacional
Chile